



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019.00089-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO: VIVIAN MALDONADO ALBARRACIN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que se recibió solicitud de terminación por pago total de la obligación por parte del Fondo Nacional de Garantías. Se constata que no existe embargo de remanente o solicitud pendiente de trámite. Sírvasse Proveer. Santa Marta, Tres (3) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Tres (3) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, procede esta Agencia judicial a decidir acerca del escrito de **TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** presentado por el **FONDO NACIONAL DE GARANTIA** en calidad de subrogatario del **BANCO DE BOGOTA S.A.** y en contra de **VIVIAN MALDONADO ALBARRACIN**, previo las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Una vez revisada la solicitud presentada por **DANIEL MAURICIO RAMÍREZ TRONCOSO**, representante legal para asuntos judiciales del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** a través de la cual solicita la terminación por pago total de la obligación que le corresponde, teniendo en cuenta que el artículo 461 del Código General del Proceso, dispone:

Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”

Este Despacho, considera procedente dar por terminado el presente proceso en lo que respecta al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019.00089-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A., y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO: VIVIAN MALDONADO ALBARRACIN
por pago total de su obligación, y en consecuencia se seguirá el proceso solo con el ejecutante **BANCO DE BOGOTA S.A.**

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado por pago total de la obligación el presente proceso respecto del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS** en contra de **VIVIAN MALDONADO ALBARRACIN**.

SEGUNDO: Continuar el proceso de ejecución de las obligaciones, con el demandante **BANCO DE BOGOTA S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 080 de fecha de 4 de octubre
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9f2f7756f19be8c1494c3ebc341c1ce8a586e402780679b9a752a328e17b1b**

Documento generado en 03/10/2023 10:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>